

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Graduado o Graduada en Efectos Visuales / Bachelor in Visual Effects por la Universidad Camilo José Cela

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2504752
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Efectos Visuales / Bachelor in Visual Effects por la Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-Tad)
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	30-05-2023

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El Informe final de verificación de 2023 incluía las siguientes recomendaciones de especial seguimiento:

1.- "Se recomienda revisar los sistemas de evaluación, ya que sólo tres resultan insuficientes para todas las asignaturas. Asimismo, se recomienda añadir sistemas de evaluación específicos para el TFG y las prácticas."

En el autoinforme de especial seguimiento, la Universidad afirma que se ha llevado a cabo un estudio para la revisión y análisis de la eficacia de los sistemas de evaluación descritos en la memoria, pero no aporta evidencias sobre este estudio. También, afirma que los resultados del mismo se han aplicado en las asignaturas y que "según los resultados se ha concluido que los sistemas de evaluación son suficientes y efectivos". Respecto a los sistemas del TFG se dice que "Los sistemas de evaluación propuestos van en consonancia con el diseño académico que U-tad está implementando en las nuevas verificaciones y que han recibido informes de verificación favorables durante el curso 2023-2024."

Sin embargo, no se constatan evidencias que definan estos sistemas de evaluación revisados. En la página web del grado no están publicadas las guías docentes, donde se podrían verificar los sistemas de evaluación.

2.- "Con respecto a las prácticas, se recomienda revisar los criterios previstos en la evaluación puesto que en la prueba objetiva (60 %) se indica que "el tutor valora el desempeño y las actividades...". La valoración del desempeño y de las actividades no constituye una prueba objetiva."

En el autoinforme de especial seguimiento, el centro describe un sistema de evaluación de prácticas externas por el que un 60 % de la nota la evalúa el tutor/a de empresa, el 20 % lo evalúa un/a Tutor/a académico a través de un informe elaborado por el/la Estudiante, y el último 20 % también lo evalúa el/la tutor/a académico mediante unas herramientas específicas de las que tampoco se muestran evidencias. Asimismo, se anuncia la implantación de estos cambios para el curso 2026-27 y la universidad se compromete a incluirlos mediante una modificación del grado. Pero en este momento, no están incluidos en las guías docentes.

#### Valoración:

Por tanto, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las recomendaciones objeto de especial seguimiento han resultado parcialmente satisfactorias, ya que falta el procedimiento que evidencie las correcciones en una futura modificación del título y la inclusión efectiva en las guías docentes.

En Madrid, a 19 de febrero de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

